



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00025-00
Demandante: Ana Oliva Martín Gómez
Demandados: José del Carmen Orjuela Méndez y otro.
Proceso: Titulación de predios

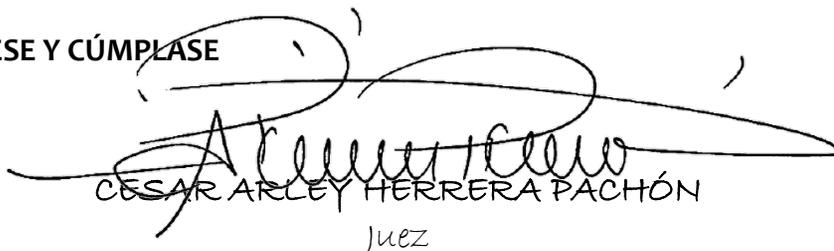
Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que la parte actora no ha dado cumplimiento a la orden impartida en el auto de 07 de abril de 2022 (PDF 20), a través del cual se le requirió para que aportara el registro civil de defunción del señor José del Carmen Orjuela Méndez, pese a que se le requirió su cumplimiento en el numeral segundo del auto de 08 de septiembre de 2022 (PDF 32). Por tanto, se hace necesario requerirle nuevamente, con la advertencia, que de no cumplir la orden emitida en el numeral segundo de la mencionada providencia dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente decisión, se decretará el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a la orden impartida en el auto de 07 de abril de 2022 (PDF 20) y que le fuere requerida en el numeral segundo del auto de 08 de septiembre de 2022 (PDF 32), para lo cual, se le concede un término de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

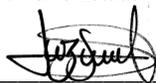
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 044



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA